CONTRATO Nº 53 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR – ID Nº 353.830"
Suscrito con la empresa BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES., domiciliada en José Asunción Flores N° 3957 c/ Inocencio Lezcano., Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR – ID Nº 353.830,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para impresión de materiales para la Senatur, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 Los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos derivados del presente Contrato están en los Subgrupos 530 y 540 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" 30 (FF30)"Recursos Institucionales" del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.830.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 562/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto en Guaraníes
3	Tableta de 10"4G	27	3.500.000	94.500.000
12	Pantalla de Proyección con Trípode	7	762.500	5.337.500
	Total:			**99.837.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 99.837.500 (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil quinientos)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría Nacional de Turismo. Oficina Central, sito en la calle Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa, conjuntamente con la Direccion de TICs.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIGO INFORMATICA

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 11 mes julio de y año 2019.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
PROVEEDOR

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Paraguay
Rehandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py